



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.272 / 2012.-

ZAPALLAR, 12 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 708/2012, de fecha 12 de Octubre de 2012, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.
- Decreto de Alcaldía N° 3.694/2012, de fecha 05 de Septiembre de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 64/2012, denominada "Contratación Diseño Sistema de Aguas Lluvias Laguna de Zapallar".
- Resolución de Acta de Deserción Adquisición N° 5325-72-LE-12, de fecha 11 de Octubre de 2012, denominada Diseño Aguas Lluvias Laguna.
-

DECRETO:

1° **APRUEBASE DESERCIÓN** de la Propuesta Pública N° 64/2012, denominada "CONTRATACION DISEÑO SISTEMA DE AGUAS LLUVIAS LAGUNA DE ZAPALLAR", por no presentarse ofertas en la licitación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2012 / Desestimación / D.A.4272.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.